

## ISIDRO Y RICARDO FARRE S.R.L.

### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 1° de Junio de 2012, en los Autos Caratulados: ISIDRO Y RICARDO FARRE S.R.L. s/Aumento de Capital (Expte. N° 346 Año 2011) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: ISIDRO Y RICARDO FARRE S.R.L., con domicilio legal y sede social en calle Urquiza N° 389 de ésta localidad de María Teresa, y Contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 7 de diciembre del 2.000, al "Tomo I. Folio 046. Número 050 de Contratos".- Instrumentos de Modificación: I) Oferta de Donación: Esc. N° 95 de orden, pasada en María Teresa, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante Esc. Gustavo Rubén Dimo, folio "251" y Registro N° 190 a su cargo, virtud de la cual el señor Isidro Farré, procedió a Ofertar en Donación las 200 cuotas sociales de las cuales era titular y tenía totalmente suscriptas e integradas en la sociedad, a favor de sus dos hijos: Ricardo Rubén Farre y Nelba Graciela Farre.- II) Aceptación de Donación - Aumento de Capital - Cesión de Cuotas - Designación de Gerente - Redacción Texto Ordenado.- Esc. N° 151 de orden, pasada en María Teresa, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante es Ese. Gustavo Rubén Dimo, al folio "390", con fecha 30-05-2011 y Registro N° 190 a su cargo, por la cuál, reunidos la totalidad de los socios, procedieron a instrumentar los siguientes actos: 1°) Aceptar la Donación sin cargo de las cuotas sociales cedidas por el Señor Isidro Farre.- 2°) Aumentar el Capital Social de \$ 50.000.- mediante la capitalización de \$ 100.000.- provenientes de la cuenta "Resultados No Asignados" (Estado de Evolución Del Patrimonio Neto) del último Balance cerrado al 31-07-2010 correspondiente al Ejercicio N° 10, elevándolo a la suma de \$ 150.000.- 3°) Cesión de Cuotas: La señora Nelba Graciela Farre, cedió, vendió y transfirió al señor Ricardo Rubén Farre, y éste adquirió, las Trescientas (300) Cuotas de Capital de Pesos cien (\$ 100) de Valor Nominal cada una que a la fecha le correspondían y tenían totalmente integradas en citada sociedad; 4) Modificar la cláusula "Quinta" del contrato social en virtud de la Cesión de Cuotas referidas en el apartado precedente, con la redacción que seguidamente se transcribe: "QUINTA - Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.) dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integradas en la siguiente forma y proporción, a saber: a) El socio: Ricardo Rubén Farre, con 142.500.- cuotas de capital de \$ 100.- cada una, o sea Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Mil (\$ 142.500); y b) La socia Araceli Josefa Marciano: con 75.- cuotas de capital de \$ 100.- cada una, ó sea PESOS Siete Mil Quinientos (\$ 7.500)".- 5) Designar Nuevo Gerente a la señora: Magali Soledad Farre, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1982, hija de Ricardo Rubén y de Araceli Josefa Marciano, casada en primeras nupcias con Aldo Nelson Sabaté, de profesión C.P.N., D.N.I. N° 29.352.635, Titular de la CUIT N° 23-29352635-4, domiciliada en calle Urquiza N° 389 de la localidad de María Teresa, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, en virtud de la renuncia efectuada oportunamente por el Socio Isidro Farre, quien Acepto el cargo con que ha sido investida, obligándose a ejercer sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la cláusula Sexta del Contrato Social; y 6) Redacción Texto Ordenado del Contrato Social.- III) Escritura Complementaria: Escritura N° 35 de fecha 02-03-2012, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante es Ese. Gustavo Rubén Dimo, folio "118" y Registro N° 190 a su cargo, por la cuál consta bancarizado el precio convenido por la Cesión de Cuotas.

\$ 41 169952 Jun. 14

---

## TRANSPORTE FIGHIERA S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

1) Fecha de la cesión de cuotas y cambio de socio gerente: 03-05-2012.

2) El Sr. Norberto José Narducci, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son seis mil (6000) cuotas sociales que a un valor de Un Peso (\$ 1) cada una, totalizan un Capital de Pesos Seis Mil (\$6000.00), al consorcio Hugo Ornar Chiquini y Gisela Paola Chiquini. La operación se realiza en efectivo.

3) El Capital Social que es actualmente de doce mil (12000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12000.00) queda así conformado: Hugo Omar Chiquini: once mil (11000) cuotas de Un Peso (\$ 1.00) cada una, es decir Pesos Once Mil; Gisela Paola Chiquini: un mil (1000) cuotas de Un Peso (\$ 1.00) cada una, es decir Pesos Un Mil;

4) La Srta. Gisela Paola Chiquini es nombrada nueva socia gerente de TRANSPORTE FIGHIERA S.R.L.

5) Los señores Hugo Omar Chiquini y la Srta. Gisela Paola Chiquini actuarán como socios gerentes de Transporte Fighiera S.R.L. en forma conjunta de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 170007 Jun. 14

---

## LABORATORIOS FOX S.A.

### ESTATUTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados LABORATORIOS FOX S.A. s/Estatutos, Expte. Nº 617 año 2.012, según resolución de fecha 05/06/2012 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: Adolfo Daniel Fox, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.951, de profesión Bioquímico, casado en primeras nupcias con Graciela Nieves Pigliacampo, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 423 de esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 8.604.930, C.U.I.T. 23-08604930-9; Graciela Nieves Pigliacampo, argentina, nacida el 05 de Agosto de 1.950, docente jubilada, casada en primeras nupcias con Adolfo Daniel Fox, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 423 de esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.367.583, C.U.I.T. 27-06367583-6.-

2) Fecha del instrumento de Constitución: 30 de Diciembre de 2.011.

3) Denominación: LABORATORIOS FOX SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio: Moreno Nº 678 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La prestación por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros y mediante la contratación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente, de los siguientes servicios: a) Análisis clínicos humanos y veterinarios, b) Laboratorio de bromatología, c) Laboratorio químico, d) Laboratorio de plagas y entomología, e) Laboratorio de hematología y hemoterapia, f) Laboratorio de biología. 2) Desarrollo y producción de: a) Productos químicos, farmacéuticos y de diagnósticos, b) Alimentos y suplementos alimentarios para animales. 3) Importación y exportación de insumos químicos. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por veinte mil (30.000) acciones de diez pesos (\$10) cada una de valor nominal; Adolfo Daniel Fox: Acciones suscriptas 18.000 de \$ 10.- cada una representativas de aporte de capital de \$ 180.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativas, no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 45.000.- o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario.- Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos años de la fecha del presente acta.- Graciela Nieves Pigliacampo: Acciones suscriptas: 12.000 de \$ 10.- cada una representativas de un aporte de capital de \$ 120.000.- Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración: \$ 30.000.- o sea el 25% del capital suscripto.- Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos años de la fecha de la presente acta.

8) Organos de Administración y. Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: Adolfo Daniel Fox, D.N.I. Nº 8.604.930.- Director Suplente: Graciela Nieves Pigliacampo, D.N.I. Nº 6.367.583.- La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley 19.550).-

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 69,19 170052 Jun. 14

---

**FERCAM S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo, en los autos caratulados FERCAM S.A. s/Directorio: Expte. N° 1364/12, se ordena la siguiente publicación de edictos: La asamblea de fecha 23 de abril de 2012 y la reunión de Directorio de fecha 24 de abril de 2012, se hace saber que el Directorio de FERCAM S.A. queda constituido de la siguiente manera: En el carácter de Presidente: El señor Hugo Alberto Fernández. D.N.I. 13.167.957, argentino, de estado civil casado, CUIT N° 20-13167957-3, con fecha de nacimiento el día 17/04/1959, de apellido materno Ansola, con domicilio en la calle Vietti 581, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. En el carácter de Vicepresidente: El señor Gustavo Adolfo Fernández, D.N.I. 12.526.947, argentino, de estado civil casado, CUIT N° 20-12526947-9, con fecha de nacimiento el día 10/02/1957, de apellido materno Ansola, con domicilio en Vieytes 1074, Rosario. En el carácter de Director: el señor Adolfo Fernández, D.N.I. 6.208.329, argentino, de estado civil viudo, CUIT N° 20-06208329-9, con fecha de nacimiento el día 22/01/1931, de apellido materno Gómez, con domicilio en Av. Costanera y Chile, de la localidad de Granadero Baigorria. Provincia de Santa Fe. Y en lo relativo a los cargos de Directores Suplentes, resultaron las señoras Silvia Alejandra Turín, D.N.I. 14.494.586, argentina, de estado civil casada, CUIT N° 27-14494586-2, con fecha de nacimiento el día 11/08/1961, de apellido materno Lencina, con domicilio en calle Vietti 581, de la localidad de Granadero Baigorria. Provincia de Santa Fe y Patricia Nélica Quintanilla, D.N.I. 14.206.617, argentina, de estado civil casada, CUIT N° 27-14206617-9, con fecha de nacimiento el día 27/09/1960, de apellido materno Gómez, con domicilio en calle Vieytes 1074, de Rosario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2012.

§ 34 170016 Jun. 14

---

### **ELECTRILUM S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 29/05/2012.

2) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Gustavo Mario Serra, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ocampo 20 la ciudad de Rosario, nacido el 8 de Septiembre de 1970, titular del D.N.I. N° 21.579.475; y Evangelina Gisela Franchi soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Santa Fe 1247 de Piamonte, nacido el 17 de Junio de 1977 titular de D.N.I. N° 25.996.481.

3) Denominación Social: "ELECTRILUIM S.R.L."

4) Domicilio: Calle San Nicolás 298 Piso 2 Departamento C de Rosario

5) Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: Compra y venta de artículos de electricidad e iluminación.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000).

8) Administración: a cargo de la Soda Gerente Evangelina Gisela Franchi en forma individual.

9) Fiscalización: Portados los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: de Diciembre de cada año.

§ 15 169969 Jun. 14

---

### **HERRERO S.R.L.**

#### OBJETO SOCIAL

1) Modificación del objeto social: 2 de Mayo de 2012

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de combustible para automotores, derivados del petróleo, lubricantes y accesorios del automotor. La venta de combustible en consignación y reventa. Servicio de bar y restaurante. Alquiler de stand para otras actividades comerciales y la prestación de servicios de telecomunicaciones, mediante la instalación de cabinas telefónicas.

\$ 15 169989 Jun. 14

---

**GRUPO FRACCARO S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Fraccaro Daniel José, argentino, nacido el 30 de Abril de 1957, casado en primeras nupcias con Adriana Ciampichini, D.N.I. N° 13.383.573, domiciliado en calle Güemes 2474 de la ciudad Casilda, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-13383573-4 y el Sr. Ariel Alberto Fraccaro, de nacionalidad argentina, apellido materno Miglia, nacido el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, titular de D.N.I. número 33.969.775, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 2498 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-33969775-3.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27-03-2012.

3) Razón Social: GRUPO FRACCARO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio de la Sociedad: Güemes 2474 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia y/o de terceros: A) Representación de fábricas y cristalerías; prestación de colocación de vidrios, grabado y decoración; fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos, bloques y derivados, accesorios y herramientas para el ramo. B) Industrialización de vidrios D.V.H., templados, laminados, espejos y otros. C) Transporte de carga, mercaderías en general, acarreo, fletes, su almacenamiento y distribución. D) Explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito de bienes muebles.

6) Plazo de Duración: veinte años.

7) Capital Social: Capital social: Se constituye en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas cuotas de capital de mil pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Daniel José Fraccaro, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Ariel Alberto Fraccaro suscribe ciento cincuenta cuotas de capital por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8) Composición del Organo de Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Fraccaro Daniel José en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Fraccaro Daniel José en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

\$ 40 170009 Jun. 14

---

**TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Fecha Modificación Contrato Social: 16 de Septiembre de 2011.

Socios: Romina Baronti, DNI. 27.748.087, CUIT 27-27748087-0, nacido el 03/11/1979, de nacionalidad argentina; de estado civil soltera, domiciliado en Rioja N° 634 Piso 8 Dto. "D" de esta ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública; y Carolina Baronti, DNI. 30.048.234, CUIT 27-30048234-7 de estado civil soltera, domiciliado en calle Entre Ríos N° 311 Piso 9 de esta ciudad de Rosario, de profesión Médico; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS S.R.L.

Domicilio: sede social en la calle Comentes N° 715 Piso 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por cinco mil (5000) cuotas de capital de diez (\$ 10) pesos cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: La Sra. Carolina Baronti suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir, dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de Diez pesos cada una (\$ 10) que representa veinticinco mil pesos (\$ 25000) y la Sra. Carolina Baronti suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir, dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de Diez pesos cada una (\$ 10) que representa veinticinco mil pesos (\$ 25000).

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien/es ejercerá la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa Gerente a la Sra. Carolina Baronti, DNI. 30.048.234, CUIT 27-30048234-7 de estado civil soltera, domiciliado en calle Entre Ríos N° 311 Piso 9 de esta ciudad de Rosario, quien firmará con el aditamento de socio gerente.

\$ 22 170035 Jun. 14

---

## NOVE S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: doña Olga Ester Carassai, de nacionalidad argentina, nacida 30 de enero de 1958, de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Edgardo Julio Fonseca, DNI. 12.048.178, CUIT 27-12048178-4, con domicilio en calle Dorrego 1280 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, don Sergio Daniel Carassai, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de abril de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con María Gabriela Lionetti, DNI. 14.403.263, CUIT 20-1440326-3, con domicilio en calle Catamarca 232 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y don Néstor Angel Carassai, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de junio de 1958, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Susana Cabrera, DNI. 12.048.385, CUIT 20-12048385-5, con domicilio en calle Ing. Acevedo 1057 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Modificadorio: 30/05/2012.

3) Razón Social: NOVE S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Rivadavia N° 1042 de la ciudad de Villa Constitución, o en donde el futuro resuelva trasladarlo sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país, como así también instalar sucursales, agencias, depósitos y nombrar representantes.

5) Duración: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 20 de agosto de 2032.

6) Capital: El capital social se fija en la Suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: La señora Olga Ester Carassai suscribe la cantidad de mil trescientos treinta y tres (1333) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos (\$ 133.300); el Señor Sergio Daniel Carassai suscribe la cantidad de mil trescientos treinta y tres (1333) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos (\$ 133.300); el Señor Néstor Angel Carassai suscribe la cantidad de mil trescientos treinta y cuatro (1334) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 133.400). El capital está integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en efectivo en este acto, más el 75% del aumento, que se integrará en efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

\$ 37 169970 Jun. 14

---

**CAPELONI SEMILLAS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edicto:

Denominación Social: CAPELONI SEMILLAS S.A.

Elección e Inscripción del Directorio: Designación de Autoridades: Según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9 de fecha 21/11/2011. Aceptación de Cargos del Directorio: Según Acta de Directorio Nº 15 de fecha 23/11/2011. El Directorio de CAPELONI SEMILLAS S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Domingo Edgardo Capeloni, DNI. Nº 10.320.744, Domicilio Especial: San Lorenzo 863 Piso 6° Dpto. B, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: María Del Carmen Vottero, DNI. Nº 14.339.071, Domicilio Especial: San Lorenzo 863 Piso 6° Dpto. B, Rosario, Santa Fe. Duración de los Cargos: Tres Ejercicios.

§ 15 170018 Jun. 14

---

**INDUSTRIAS LACTEAS**

**EL ROSQUINENSE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 244, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que la firma INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE S.A. procedió a renovar sus Autoridades mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2012; como así también en la misma se procedió a la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así - Director Titular: Hugo Alberto Bearzotti - D.N.I. 6.302.903 - domiciliado en Di Silvestre 175 de la localidad de Cañada Rosquín - Pcia. de Santa Fe.- Director Suplente: Liliana Martha Crosetti - D.N.I. 14.535.962 - domiciliada en Di Silvestre 175 de la localidad de Cañada Rosquín - Pcia. de Santa Fe; venciendo sus mandatos al cierre del ejercicio que finaliza en el año 2014.- Santa Fe, 01 de junio de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 169995 Jun. 14

---

**TALLER CIMA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Se informa que la fecha del instrumento modificatorio con la cesión de cuotas sociales de "Taller CIMA S.R.L." es 24/04/2012.

§ 15 169976 Jun. 14

---

**LAS 2 C S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio sede social: Catamarca 359 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 15 170053 Jun. 14

---

## **REVOLUTION BUSINESS MODEL S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 247, Folio 90, Año 2012 REVOLUTION BUSINESS MODEL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Leandro Arietto Arancibia, argentino, nacido el 21 de junio de 1973, de apellido materno Arancibia, D.N.I. 23.429.542, CUIT 20-23429542-0, casado en primeras nupcias con Pierina Micaela Bonzi, de profesión Ingeniero en Computación, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 185 de Rafaela (Santa Fe); Pablo Alberto Cassina Porta, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1972, de apellido materno Porta, D.N.I. 23.080.559, CUIT 20-23080559-9, casado en primeras nupcias con Sandra Marilú Re, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en calle Casabella N° 572 de Rafaela (Santa Fe); y Enrique Augusto Rothkopf, argentino, nacido el 21 de julio de 1945, de apellido materno Stefler, D.N.I. 4.520.930, CUIL 20-04520930-0, casado en terceras nupcias con Mayra Margarita Mendoza Torres, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Av. Cervino N° 3926 8° Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 10 de abril de 2012

Denominación de la sociedad: Revolution Business Model S.A.

Domicilio social: calle Saavedra N: 52, Piso 1, Dpto. A de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros v/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industrial: programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas informáticos y/o de computación propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas. Toda forma de comercialización de productos v servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos, afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros. Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existieran en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad. Productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología, excluidas las actividades sujetas al régimen de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual). Comercial: Promoción, venta, representación y/o distribución de hardware, software e insumos. Importación y exportación de hardware, software e insumos. Consultoría: Con el concurso de profesionales con incumbencia en las materias de que se trate, la prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorías integrales, digitalización de imágenes. Toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques. Todo tipo de capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionado con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena.

Capital social: \$ 150.000,00 representado por un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.-

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus fundones tres ejercicios.- Designación del primer Directorio: Presidente: Presidente: Sr. Enrique Augusto Rothkopf, D.N.I. 4.520.930 con domicilio especial constituido en calle Saavedra 52, Piso 1, Dpto. A de Rafaela (SE); Vicepresidente: Pablo Alberto Cassina Porta, D.N.I. 23.080.559 con domicilio especial constituido en calle Casabella 572 de Rafaela (SF); Director titular: Leandro Arietto Arancibia, D.N.I. 23.429.542 con domicilio especial constituido en calle Dante Alighieri 185 de Rafaela (SF); Director suplente N° 1 Sandra Marilú Re, DNI 22.817.364 con domicilio especial constituido en calle Casabella 572 de Rafaela (SF)

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 4 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45,50 170044 Jun. 14

---

## **ORGANIZACION ADVANCE S.A.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. nº 1.431 - folio 32 año 2.011 - Organización Advance S.A. Estatuto y designación de autoridades, en trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en la Ciudad de Santa Fe, y por acuerdo final de Asamblea Constitutiva de los siguientes Asociados fundadores, a) Horacio José Ramírez, C.U.I.T. 20-23.975.886, D.N.I. 23.975.886, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1974, domiciliado en calle Antelo sin número - Lote 11 - Manzana 8 de San Benito, provincia Entre Ríos, con domicilio especial en Guemes 4399 de Santa Fe, provincia Santa Fe.

b) Evelyn Lis Arias, D.N.I. 25.416.472, argentina, casada, de profesión administradora, nacida el 29 de octubre de 1976, domiciliado en calle Antelo sin número Lote 11 Manzana 8 de San Benito, provincia Entre Ríos, con domicilio especial en Guemes 4399 de Santa Fe, provincia Santa Fe.

c) José Argentino Ramírez, L.E. 7.713.575, argentino, viudo, de profesión comerciante, nacido el 27 de abril de 1941, domiciliado en calle Muller nro. 485 de Paraná, Provincia Entre Ríos, con domicilio especial en Guemes 4399 de Santa Fe, provincia Santa Fe, se ha resuelto constituir una nueva sociedad anónima bajo la denominación indicada, aprobándose el siguiente texto de su Estatuto:

Art. 1° - Denominación y Domicilio La sociedad se denomina ORGANIZACIÓN ADVANCE SOCIEDAD ANÓNIMA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o realizar inversiones en otros lugares de la República Argentina mediante disposición del Directorio.-

Art. 2° - Plazo - Su duración es de setenta y cinco (75) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Art. 3° - Objeto - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: I) Comercial: comercialización directa mayorista o minorista; o representación y distribución de toda clase de productos, insumos y artículos vinculados con la limpieza, higiene y desinfección en general, instrumentos mecánicos, científicos o técnicos destinados a mejorar la condición física. Queda incluida la Importación y Exportación de materias primas, partes, insumos, equipos y productos elaborados relativos al objeto. II) Industrial, producción por fabricación, envasado, fraccionamiento, elaboración, y cualquier otra fase de preparación, acondicionamiento o distribución de toda clase de productos, insumos y artículos vinculados con la limpieza, higiene, desinfección y/o equipos destinados a mejorar la condición física.- Queda incluida la Importación y Exportación de materias primas, repuestos, insumos, equipos, compuestos y envases, relativos al objeto.- Cuando el carácter técnico lo requiera, deberá contratar profesionales matriculados en la rama o actividad específica.- En general, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto.-

Art. 4° - Capital - El capital social es de \$ 160.000 (Ciento Sesenta Mil Pesos), representado por 160 (ciento sesenta) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188° de la Ley no 19.550.-

Art. 5° - Acciones - Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, siendo éstas de dos clases: acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, y acciones de la clase "B", con derecho a un (1) voto cada una.- Las futuras emisiones de acciones serán con acciones de clase "B".

Art. 6° - Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211° de la Ley 19.550.

Art. 7° - En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos del art. 193° de la Ley 19.550.-

Art. 8° - Administración - La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio con los miembros que fije la Asamblea - mínimo de dos y máximo de cuatro titulares y entre uno y dos suplentes-, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los directores elegirán Presidente y Primer Director Titular que reemplazará al primero por ausencia o impedimento, y permanecerán en el cargo mientras duren sus funciones. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes.-

Art. 9° - Garantía - Los Directores deben prestar una garantía consistente en una suma fija de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) al asumir el cargo y a restituir al cesar sus funciones.

Art. 10° - Facultades - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881° del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos afines al objeto social, entre ellos operar con Bancos oficiales y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, establecer agencias o sucursales; otorgar poderes.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio por sí, o a dos Directores conjuntamente.

Art. 11° - Sindicatura - La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto por el art. 284° de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del art. 299° de la Ley 19.550, la Asamblea de socios deberá elegir Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de sus funciones durante tres (3) ejercicios contables.

Art. 12° - Asambleas - Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en la forma establecida para la primera por el art. 237° de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para la Asamblea unánime.-

La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.-

Art. 13° - Mayorías - Rige el Quórum y mayorías determinados por los art. 243° y 244° de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Art. 14° - Balances - El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

- a) Cinco por ciento (5%), hasta alcanza el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal.-
- b) A Remuneración del Directorio y Síndico en su caso.
- c) El saldo, a participación de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o al destino que determine la Asamblea.

Art. 15° - Liquidación - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del (os) síndico (s) si los hubiera en ese momento.- Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre las accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-

Artículo Transitorio Uno - Integración del Capital - El capital se suscribe totalmente e integra de la siguiente forma: Don Horacio José Ramírez, suscribe 50 (cincuenta) acciones del tipo "A", por \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) e integra el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo.- Doña Evelyn Lis Arias, suscribe 50 (cincuenta) acciones del tipo "A", por \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) e integra el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo.- Don José Argentino Ramírez, suscribe 60 (sesenta) acciones del tipo "B", por \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) e integra el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo.- El capital es suscripto íntegramente, es integrado el 25% (veinticinco por ciento), debiendo integrarse el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, dentro de los treinta (30) días de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Artículo Transitorio Dos - Constitución de Domicilio Social - La sociedad funcionará en Avenida Güemes 4399, de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sedes comerciales y fiscales donde sea más conveniente para el desarrollo de las actividades.

Artículo Transitorio Tres - Designación de Autoridades - Para el ejercicio del primer período de mandato, los socios acuerdan la designación y composición del H. Directorio cuyos miembros aceptan los cargos asignados: Presidente - Don Horacio José Ramírez

Director Titular - Don José Argentino Ramírez Director Suplente - Doña Evelyn Lis Arias

Artículo Transitorio Cuatro - Apoderados - A los fines de la inscripción de la sociedad ante Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y organismos impositivos nacionales, provinciales y municipales, se resuelve otorgar poder amplio e indistinto a favor de la Escribana Agustina Bertoncini y del Contador Público Alejandro César Armando, para actuar en nombre y representación de la sociedad.-

En Acta de Asamblea preliminar, previa a la constitución final de la sociedad, se presentó y aceptó la renuncia de uno de los socios organizadores, Hugo Víctor Galvalisi, C.U.I.T. 20-92.521.969, D.N.I. 92.521.969, uruguayo, soltero, de profesión comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1960, domiciliado en calle Villegas nro. 441, de la localidad de Claypole, provincia de Buenos Aires, quien de

este modo desistió de formar parte de la empresa como socio y como director.-

Santa Fe, 07/06/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 160 170036 Jun. 14

---

**CNG INDUSTRIAL S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Los Señores Ariel Darío Giordino, D.N.I. 18.215.265, CUIT 20-18215265-0, argentino/empleado, casado en primeras nupcias con Silvana Pizzichillo, nacido el 14 de Abril de 1967, domiciliado en calle Pasaje Savio 2765 A de la ciudad de Rosario; Daniel Alejandro Nammour, D.N.I. 17.803.575, CUIT 20-17803575-5, argentino, empleado nacido el 19 de Enero de 1.967, casado en primeras nupcias con Carina Zumoffen, con domicilio en Garibaldi 1584 de la Ciudad de Rosario, empleado y Alejandra Paola Candía, D.N.I. 26.073.218, CUIL 27-26073218-3, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Mariano Javier García, nacida el 16 de Agosto de 1977, domiciliada en calle Facundo Quiroga 2587, de la ciudad de Rosario.

2) Denominación: CNG INDUSTRIAL S.R.L.

3) Fecha del Instrumento: 26 de Abril de 2012.

4) Domicilio: Garibaldi 2124, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades:

a) Industriales; fabricación y armado de productos metálicos, de accesorios para la línea de transformadores rurales de alta y baja potencia, herrajes y bulonería para sanitarios;

b) Comerciales: mediante la compraventa mayorista-minorista y distribución de los productos sujetos a fabricación e industrialización mencionados en el inciso precedente; c) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

6) Plazo de Duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos diez mil pesos.

8) Administración y Representación: Estará a cargo indistintamente de uno o más socios gerentes, quien o quienes la asumirán con el carácter de "socio gerente"; con tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios/quienes la ejercerán por si mismo o por medio de sus representantes legales o técnicos que designaren.

9) Designación Socios Gerentes: De acuerdo a la cláusula Sexta del contrato social, designar en el carácter de "Socio Gerente" a los Sres. Ariel Darío Giordano, D.N.I. 18.215.265 y Daniel Alejandro Nammour, D.N.I. 17.803.575, quienes actuarán en forma indistinta y aceptan el cargo para el que fueran designados.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: Los 31 de Marzo de cada año.

§ 46 170026 Jun. 14

---

**FULL PRINT S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 8 de Mayo de 2012.

Cesión de Cuotas: Socio Cedente: David Roberto Bargut D.N.I. N° 29.403.072 CUIT: 20-29403072-8 vende 200 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad FULL PRINT S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$ 36.000 a pagar por el Cesionario en doce 12 cuotas mensuales, consecutivas e iguales venciendo la primera de ellas el 31 de Mayo de 2012 y se transfieren a favor del cesionario todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de las cuotas sociales. Cesionario: Fernando Germán Krause argentino, domiciliado en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.300.045, CUIT: 20-22300045-3, nacido el 27 de Junio de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Susana Faruh adquiere las 200 cuotas de capital de FULL PRINT S.R.L. Como consecuencia de lo expresado, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, quedando suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Fernando Germán Krause seiscientos (600) cuotas de capital, o sea un capital de pesos seis mil (\$ 6.000), y el Sr. David Roberto Bargut seiscientos (600) cuotas de capital, o sea un capital de pesos seis mil (\$ 6.000).

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 8 de Mayo de 2012.

Cesión de Cuotas: Socio Cedente: David Roberto Bargut D.N.I. N° 29.403.072, CUIT: 20-29403072-8 vende las 1500 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad 3 D S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$ 120.000 a pagar por los Cesionarios en doce 12 cuotas mensuales, consecutivas e iguales venciendo la primera de ellos el 31 de Mayo de 2012 y se transfieren a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de las cuotas sociales. Cesionarios: Daniel Alberto Paulone, argentino, domiciliado en calle Warnes 2570 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.650.947, CUIT: 20-21650947-2, nacido el 17 de Setiembre de 1970, comerciante, soltero adquiere 1.200 cuotas de capital de 3 D S.R.L. y Fabiana Muñoz, D.N.I. N° 17.413.119, CUIT: 27-17413119-3 argentina, domiciliada el calle Warnes 2570 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 1º de Septiembre de 1965, ama de casa, estado civil divorciada según resolución N° 859 de fecha 17 de Setiembre de 1987 del Tribunal Colegiado de Juicio Ora e Instancia Única de Rosario, adquiere 300 cuotas de capital de 3 D S.R.L. Como consecuencia de lo expresado, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, quedando suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Daniel Alberto Paulone dos mil setecientos (2.700) cuotas de capital que representan pesos veintisiete mil (\$ 27.000), y la socia Fabiana Muñoz trescientas (300) cuotas de capital que representan pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 30 170031 Jun. 14

---

### **3 D S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: fecha de contrato: 8 de mayo de 2012.

Cesión de Cuotas: Socio Cedente: David Roberto Bargut D.N.I. N° 29.403.072, CUIT N° 20-29403072-8 vende las 1500 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad 3 D S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$ 120.000 a pagar por los cesionarios en doce 12 cuotas mensuales, consecutivas e iguales venciendo la primera de ellas el 31 de mayo de 2012 y se transfieren a favor de los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de las cuotas sociales. Cesionarios: Daniel Alberto Paulone, argentino, domiciliado en calle Warnes 2570 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.650.947, CUIT N° 20-21650947-2, nacido el 17 de setiembre de 1970, comerciante, soltero, adquiere 1.200 cuotas de capital de 3 D S.R.L. y Fabiana

Muñoz, D.N.I. D.N.I. N° 17.413.119, CUIT N° 27-17413119, argentina, domiciliada en calle Warnes 2570 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 1º de setiembre de 1965, ama de casa, estado civil divorciada según resolución N° 859 de fecha 17 de setiembre de 1987 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral e Instancia Unica de Rosario, adquiere 300 cuotas de capital de 3 D S.R.L. Como consecuencia de lo expresado, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta; Capital. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 19) valor nominal cada una, quedando en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una quedando suscripto e integrado de la siguiente manera: El Socio Daniel Alberto Paulone, dos mil setecientos (2.700) cuotas de capital que representan pesos veintisiete que representan pesos tres mil (\$ 3.000).

---

**SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN CENTRO S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales efectuada en la sociedad denominada SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA REGION CENTRO S.R.L. dispuesta por instrumento de fecha 21 de mayo de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Socio gerente Marcelo Pedro Buffo cede la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad al Sr. Cristian Norberto Piccoli, de tal forma que el nuevo socio es poseedor de 200 cuotas sociales representativas de \$ 20.000.

Designación de Nuevo Gerente: se designa como nuevo gerente de la sociedad, junto a la socia restante, Sra. Emma Lucia Urdapilleta, al Sr. Socio: Cristian Norberto Piccoli.

---

**GUARDATI S.A.**

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 18 de agosto de 2005, entre los fundadores Juan Carlos Guardati, argentino, nacido el 13 de Noviembre 1945, D.N.I. N° 6.063.115, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-06063115-, casado en primeras nupcias con Susana Margarita Alesandrini, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1371 16° de la ciudad de Rosario, Susana Margarita Alesandrini, argentina, nacida el 14 de Julio de 1946, LC N° 5.448.469, de profesión-comerciante, CUIT 27-05448469-6, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Guardati, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1371 16° de la ciudad de Rosario, Juan Germán Guardati, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1971, D.N.I. N° 22.328.327, de profesión arquitecto, CUIT 20-22328327-2, Soltero, con domicilio en Salta 1259 9° "A" de la ciudad de Rosario, Natalia Susana Guardati, argentina, nacida el 10 de Julio de 1974, D.N.I. 23.848.700, de profesión licenciada en administración de empresas, CUIT 27-23848700-0, casada en primeras nupcias con Dusan Vidosevich, con domicilio en Av. Del Huerto 1389 26° "B" de la ciudad de Rosario, Cecilia Julieta Guardati, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1976, D.N.I. 24.784.749, de profesión comerciante, CUIL 27-24784749-4, soltera, con domicilio en Av. Del Huerto 1325 13° "A", Juan Martín Guardati, argentino, nacido el 28 de marzo de 1978, D.N.I. 26.066.996, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-26066996-7, 25 años, soltero, estudiante, con domicilio en Av. Del Huerto 1325, 12° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; se ha resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GUARDATI" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en calle Córdoba 1253 1er. Piso Of. 6. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, ropa de trabajos, productos para la seguridad laboral, máquinas e implementos agrícolas; b) la explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícolas, hortícola, forestal, de granja, avícola, cunícola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tambera, de cabaña, harás, cría, recría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; c) consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, corredora, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de bienes muebles e inmuebles y/o productos agropecuarios; d) exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; e) transporte de cargas, terrestre, fluvial o marítimo, por cualquier medio, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior; f) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia o por mandato de terceros con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro de lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550; g)

Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieron sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados disponibles y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica-para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Designándose por unanimidad en esta oportunidad el número de 6 directores a cargo de: Juan Carlos Guardati, argentino, nacido el 13 de Noviembre 1945, D.N.I. N° 6.063.115, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-06063115-, casado en primeras nupcias con Susana Margarita Alesandrini, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1371 16° de la ciudad de Rosario, Susana Margarita Alesandrini, argentina, nacida el 14 de Julio de 1946, L.C. N° 5.448.469, de profesión comerciante, CUIT 27-05448469-6 , casada en primeras nupcias con Juan Carlos Guardati, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1371 16° de la ciudad de Rosario, Juan Germán Guardati, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1971, D.N.I. N° 22.328.327, de profesión arquitecto, CUIT 20-22328327-2, Soltero, con domicilio en Salta 1259 9° "A" de la ciudad de Rosario, Natalia Susana Guardati, argentina, nacida el 10 de Julio de 1974, D.N.I. 23.848.700, de profesión licenciada en administración de empresas, CUIT 27-23848700-0, casada en primeras nupcias con Dusan Vidosevich, con domicilio en Av. Del Huerto 1389 26° "B" de la ciudad de Rosario, Cecilia Julieta Guardati, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1976, D.N.I. 24.784.749, de profesión comerciante, CUIL 27-24784749-4, soltera, con domicilio en Av. Del Huerto 1325 13° "A", Juan Martín Guardati, argentino, nacido el 28 de marzo de 1978, D.N.I. 26.066.996, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-26066996-7, 25 años, soltero, estudiante, con domicilio en Av. Del Huerto 1325, 12° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente por unanimidad la designación como Presidente del directorio al Sr. Juan Carlos Guardati, y como Vicepresidente a la Sra. Susana Margarita Alesandrini. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Así mismo, de acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inciso 2° del art. 299, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico titular y suplente, sin necesidad de reforma del Estatuto.

§ 162 170027 Jun. 14

---

## FORA CONSTRUCCIONES S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: FORA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 644 - Folio 478 - Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Sifón Javier Santiago, de apellido materno Urrestarazu, nacido el 09 de Mayo de 1978, CUIL N° 20-26483058-4, D.N.I. 26,483.058, de profesión Técnico Industrial, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en calle Obispo Gelabert 3214 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Albanesse Maximiliano Martín, de apellido materno Bratti nacido el 12 de Diciembre de 1981, CUIL No 20-29048296-9, D.N.I. 29.048.296, de profesión Técnico Constructor Nacional, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Martinez Natalia Verónica, con domicilio en calle Ricardo Aldao 2339 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes características:

- 1) Denominación: FORA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 2) Fecha de constitución: 17 de Mayo de 2012.
- 3) Domicilio Legal: Ricardo Aldao N° 2339 - Santa Fe.

4) Objeto Social: a) Constructoras: Mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean civiles, sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, las que podrá realizar por cuenta propia o asociada con terceros o para terceros dentro y fuera del país. Construcciones en general de carácter público, privado o mixto, b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, constitución de usufructo, uso o habitación, locación, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo, propios o de terceros. Destacándose que la sociedad no realizará por si aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con titulo habilitante.

5) Duración: diez (10) años contados desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), dividido en 2000 cuotas de \$ 100, cada una, que los socios suscriben íntegramente en partes iguales, es decir, mil cuotas cada uno representativas del 50% del capital que significan pesos cien mil (\$ 100.000) integrando en este acto el 25%, es decir, pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

7) Administración y Representación: Los socios designan Gerente al socio Sifón Javier Santiago, CUIL N° 20-26483058-4, D.N.I. 26.483.058.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 6 de junio de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 35 169997 Jun. 14

---